

Reporte sobre condiciones de competencia en mercado de adquisición pública de cemento

Lima, jueves 29 de setiembre de 2022

Alerta Competencia, Consumo y Publicidad

INDECOPI PUBLICA REPORTE SOBRE EL MERCADO DE ADQUISICIÓN DE CEMENTO MEDIANTE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi publicó un reporte sobre el mercado de adquisición de cemento mediante procesos de contratación pública. Dicho documento tiene por objeto determinar si existen factores, patrones o condiciones que podrían estar impactando negativamente en el desenvolvimiento de la competencia en el dicho sector.

Para tal fin, se analizaron procedimientos de selección públicos para la adquisición de cemento llevados a cabo a nivel regional y local en el periodo 2018-2020, los cuales fueron reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Al respecto, se identificó lo siguiente:

- Las entidades exigieron cemento de “procedencia nacional”
- Las entidades recomendaron adquirir una marca específica de cemento nacional.
- Las entidades exigieron documentación no incluida en el marco normativo vigente.
- Las entidades requirieron que el producto tenga, como máximo, entre treinta (30) y sesenta (60) días desde su fabricación hasta su entrega.

En virtud de ello, el Indecopi concluyó que los gobiernos regionales y locales habrían impuesto determinadas condiciones, requisitos o restricciones, que tienen la potencialidad de afectar la competencia en la oferta de cemento para el desarrollo de obras públicas.

Por ello, recomendó al OSCE (i) investigar la causa de los requerimientos de ‘procedencia nacional’ y ‘tiempo de fabricación’ del cemento requerido; (ii) verificar si las preferencias en cementos o irregularidades se han mantenido o replicado en un periodo distinto al analizado (2018-2020); (iii) emitir lineamientos que insten a las entidades contratantes a excluir preferencias injustificadas en relación a los cementos; y, finalmente (iv) supervisar que no existan requisitos o exigencias adicionales que generen un efecto restrictivo en el número y propuestas de los potenciales postores.

Puede acceder al texto completo del reporte en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3L0JaNt>